

MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 7

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2012-90 *Resolución sobre modificación del procedimiento de gestión del grupo de Acción Local Liébana.*

Se ha aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 12 de diciembre de 2011, la modificación del Procedimiento de Gestión del Grupo de Acción Local Liébana seleccionado para la aplicación del programa Leader Cantabria 2007-2013, al amparo de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha. En esencia, la modificación consiste en la inclusión de un nuevo punto en la página 20, con la siguiente redacción:

— No serán subvencionables las inversiones, no productivas, de construcción, rehabilitación o de cualquier otro tipo, en inmuebles que sean de titularidad privada o de asociaciones. Únicamente se considerarán subvencionables las inversiones en inmuebles propiedad de entidades públicas o de organismos que representen a toda la sociedad o a gran parte de ella, salvo que la Junta Directiva decida que se trata de un proyecto que cumple condiciones especiales y que puede ser especialmente interesante para el conjunto de la comarca de Liébana en términos de desarrollo. El citado Procedimiento de Gestión modificado se expone en la página web del Grupo de Acción Local Liébana: www.comarcadeliebana.com.

Santander, 14 de diciembre de 2011.
La directora general, de Desarrollo Rural,
M^a Henar Hemando García.

2012/90

CVE-2012-90